ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA

Puerto Asís – Putumayo, septiembre de 2024

Doctor:
JORGE HERLINTO GARCÍA
Alcalde Municipal
Puerto Asís Putumayo.

Asunto: Presentación de estudios previos

Cordial saludo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2.011, el artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 modificado por el artículo 2º del Decreto 1860 de 2021, la **OFICINA MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES,** presenta los estudios y documentos previos para adelantar un proceso de selección de mínima cuantía y la consecuente celebración del contrato que se pretende celebrar, así:

INFORMACIÓN GENERAL

Dependencia que elabora el estudio	SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
Modalidad de la contratación	MÍNIMA CUANTÍA
Objeto a contratar	**"APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE A TRAVÉS DE LA PARTICIPACIÓN Y PROMOCIÓN DE ACTIVIDAD FÍSICA EN EVENTOS DEPORTIVOS MEDIANTE CAMPEONATO DE FUTBOL INTER VEREDAL LA PERLA AMAZONICA, MUNICIPIO DE PUERTO ASIS."**
Valor	$20.940.000
Recurso de financiación	Tasa prodeporte

I. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Constitución Política prevé en el artículo 2 - son fines del Estado: "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación".

Que de conformidad con lo previsto en el inciso tercero del artículo 113 de la Constitución Política de Colombia, Los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines".

Que, por su parte, el artículo 209 de la misma Carta establece que "la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad,

moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Actualmente en el Municipio de Puerto Asís se está presentando una baja práctica de actividades recreativas y deportivas. Esto se debe en parte a: pocos eventos de promoción de actividades deportivas y recreativas, baja asignación de recursos económicos para el desarrollo de eventos recreativos, y poca promoción de la actividad física, la recreación y el deporte, dirigidos a la población vulnerable. Esta problemática puede incidir en inadecuado uso del tiempo libre y aumento del sedentarismo, incremento de consumo de psicoactivos e incremento de indicadores asociados a la falta de actividad física.

La entidad territorial pretende Incrementar la práctica de actividades recreativas y deportivas el municipio de Puerto Asís- Putumayo, además realiza la formulación del proyecto y asigna los recursos para su financiación y ejecución, por su parte la comunidad espera con eventos deportivos y recreativos ya la vez realiza la veeduría ciudadana en ejecución del proyecto y participación de las actividades.

Uno de los elementos fundamentales para garantizar los derechos de la comunidad en general, son los espacios destinados a la práctica de los diferentes deportes y el uso de estos escenarios. En ese orden de ideas y siguiendo estos lineamientos, la Alcaldía Municipal de Puerto Asís-Putumayo tiene la necesidad de contratar un proveedor que permitan llevar a cabo este espacio para el aprovechamiento de tiempo libre, para promover estilos de vida saludable, la actividad física y dar un buen funcionamiento de los escenarios deportivos que son para el servicio público a la comunidad.

Con base en lo mencionado anteriormente, y teniendo en cuenta que los espacios para promover el deportes, estilos de vida saludable y aprovechamiento del tiempo libre son importante en la comunidad del municipio, por lo anteriormente expuesto, la Alcaldía Municipal de Puerto Asís requiere contratar una proveedor para el APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE A TRAVÉS DE LA PARTICIPACIÓN Y PROMOCIÓN DE ACTIVIDAD FÍSICA EN EVENTOS DEPORTIVOS MEDIANTE CAMPEONATO DE FUTBOL INTER VEREDAL LA PERLA AMAZONICA, MUNICIPIO DE PUERTO ASIS.

Por lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta que existen los recursos económicos dispuestos en el presupuesto General de Rentas y Gastos de la Entidad de la vigencia 2024, es viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso de contratación conforme a la normatividad vigente Ley 80/93, ley 1150 de 2007 y el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021.

II. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, CLASIFICACIÓN UNSPSC, SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL Y LIMITACIÓN A MIPYMES

2.1 Objeto

"APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE A TRAVÉS DE LA PARTICIPACIÓN Y PROMOCIÓN DE ACTIVIDAD FÍSICA EN EVENTOS DEPORTIVOS MEDIANTE CAMPEONATO DE FUTBOL INTER VEREDAL LA PERLA AMAZONICA, MUNICIPIO DE PUERTO ASIS."

2.2 Clasificacion UNSPSC.

El Código de este servicio se encuentra codificado en el clasificador de bienes y servicios en el sistema de codificación de las naciones unidas –UNSPSC, como se indica a continuación, de conformidad con los parámetros establecidos por el programa de Colombia Compra Eficiente:

Código Segmento	Código Familia	Código Clase	Código producto	Nombre – Producto
50000000	50200000	50202300	50202301	Agua
49000000	49100000	49101700		Arbitraje
49000000	49160000	49161500		Balón
11000000	11160000	11162100	11162111	Malla
81000000	81140000	81141600	81141601	Logística
82000000	82100000	82101500	82101501	Publicidad en Vallas -Pasacalle

2.3. FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PLANES DE RETORNO Y REUBICACIÓN SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, luego de verificado el objeto y obligaciones contractuales y previo análisis de oportunidad y conveniencia de los componentes técnicos del proceso contractual, la especialidad del tema y la poca oferta especializada que requiere el servicio, en el presente proceso, no se incorporará clausula referida a garantizar provisión de los bienes y servicios por parte de la población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional

2.4. CONVOCATORIA LIMITADA A MÍPYME.

De conformidad con el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, las Entidades Estatales *independientemente de su régimen de contratación*, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

UMBRAL DE MIPYMES 2024	
US$	125.000
COL$	**532.338.092**

Por lo tanto, la presente convocatoria puede limitarse a la participación de Mipymes, siempre y cuando se cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021

III. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El Objeto del presente estudio está orientado a contratar a una persona natural o jurídica para que preste los servicios, para lo cual se tendrá en cuenta las siguientes especificaciones.

3.1. Especificaciones técnicas requeridas

El Objeto del presente estudio está orientado a contratar a una persona natural o jurídica para que preste los servicios, para lo cual se tendrá en cuenta las siguientes especificaciones.

ACTIVIDAD 1: PERSONAL PARA ARBITRAJE		
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**
Personal de arbitraje (Arbitro, 2 líneas 1 planillero) campeonato.	Partidos	48
ACTIVIDAD2: LOGISTICA		
Servicio de Guadaña para el césped de la cancha	Cancha	6
Servicio de adecuación de escenarios deportivos que incluye delineado de cancha con cal durante todo el torneo, limpieza y aseo antes y después de los encuentros deportivos	Global	1
Balón de futbol nº 5 Profesional ficha técnica: elaborado con cubierta en pvc. laminado al calor. enmallado en nylon. 32 paneles en forma pentagonal y hexagonal. butilo de dos capas de alta retención de aire. impermeable (ofrece baja absorción de agua). peso 410-450 g, circunferencia:68-70 cm, rebote mínimo 120 cm. superficie de juego: cancha de grama natural, sintética, tierra arenilla	Unidad	2
Alquiler de Sonido Profesional, micrófono, más animador para el día de la inauguración y la final, incluye transporte ida y regreso	Global	1
Hidratación pacas de agua de 200ml por 22 unidades para la hidratación de los participantes	Pacas	100
Bebida hidratante de 50 ml x paca de 24 unidades para la hidratación de los participantes	Pacas	20
Diseño e impresión de valla publicitaria alusiva al evento deportivo de 6 metros de larga por 1 metro de ancha a full color en lona.	Unidad	1
Mallas para arco de futbol 5 cm medida reglamentaria de 2 mts de alto x 3 mts de ancho tipo cabaña en nylon grosor #5mm color blanco.	Unidad	2

3.2. Obligaciones del contratista.

Para la ejecución del contrato, el contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

A) Obligaciones especificas

1. Garantizar el uso del personal de arbitraje para la competencia en la fase de grupos y las finales de cada una de las categorías del torneo deportivo
2. Garantizar el uso del personal, insumos e implementos que se necesite para el normal desarrollo de cada una de las actividades requeridas para el desarrollo de los juegos a realizarse
3. Contratar personal logístico, materiales y demás servicios requeridos para el desarrollo de las actividades programadas.
4. Hacer la entrega de todos los insumos que se describen en el presupuesto y requeridos para la realización del evento
5. Alquilar sonido, transportes y demás elementos necesarios para el desarrollo del evento.
6. Garantizar mantenimiento y aseo al escenario deportivo terminada cada jornada deportiva durante campeonato.
7. Adquirir y garantizar el uso de Mallas para arco de futbol, que se usaran durante el torneo.
8. Contratar personal logístico y garantizar su trabajo durante todos los partidos que se van a jugar en el torneo.
9. Atender todos los requerimientos técnicos y administrativos que le haga LA ENTIDAD CONTRATANTE o el supervisor, por medio de la Secretaria de Educación y que estén relacionados con la ejecución del objeto contractual. Incluyendo los requerimientos de la normatividad que reglamenta la realización del Evento Deportivo
10. El Contratista están en la obligación del pago de parafiscales durante el tiempo de ejecución del Contrato, ellos son: EPS, Pensión, ARL, Caja de Compensación Familiar. Esto en concordancia con el Artículo 50 de la Ley 789 y el Articulo 23 de la ley 1150 de 2007. Según el caso. Para persona natural: pago de seguridad social integral, (salud, pensión y ARL).
11. El contratista acepta diligenciar conjuntamente con el supervisor del contrato la evaluación de proveedores, conforme a las obligaciones y documentación solicitada.

A. Obligaciones generales:

1) Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con el alcance previsto en los documentos del proceso.
2) Asumir todos los impuestos y retenciones que impliquen el contrato.
3) El contratista se compromete a cargar todos los informes y/o cuentas de cobro respectivas en el contrato electrónico en el SECOP II, y demás documentos que se generen en la ejecución del contrato, una vez aprobados por el supervisor
4) El contratista deberá presentar las garantías dentro de los términos correspondientes establecidos por la entidad
5) El Contratista suministrará los elementos de trabajo para el cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales.
6) Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.
7) Atender las recomendaciones y sugerencias que haga el Supervisor del contrato, cumpliendo sus indicaciones, recomendaciones y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación.
8) Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y ARL), según corresponda, de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente, y presentar los respectivos comprobantes, asumiendo bajo su absoluta responsabilidad laboral, la totalidad de la

carga salarial y prestacional de acuerdo con las normas legales vigentes, del personal que se requiera para la prestación de este servicio.

9) Defender en todas sus actuaciones los intereses del municipio según corresponda y obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución.
10) Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de la entidad
11) No podrá revelar, durante la vigencia de este contrato, ni dentro de los dos (2) años siguientes a su expiración, la información confidencial de propiedad del municipio, que haya tenido o tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución de este contrato y que esté relacionada con el objeto contractual o con las funciones a cargo del municipio, sin el previo consentimiento por escrito del municipio, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de Ley.
12) Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse al municipio en el momento en que sea requerido por el mismo.
13) Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato, dentro de los 5 días siguientes al perfeccionamiento.
14) Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

3.3. Lugar de ejecución.

El objeto y obligaciones del contrato se realizarán, principalmente, en la vereda la Perla del municipio de Puerto Asís Putumayo, y para todos los fines contractuales se estipula como domicilio contractual en el Municipio de Puerto Asís, Departamento del Putumayo.

IV. ESTUDIO DEL SECTOR Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

4.1. Análisis del sector.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de mayo de 2015, la Alcaldía de Puerto Asís Putumayo, realizo el estudio requerido para identificar la oferta y la demanda existente sobre el producto a contratar. **VER ANEXO – "ESTUDIO DEL SECTOR"**

El proceso de estudio de mercado adelantado por el municipio consistió en solicitar a empresas y personas con reconocimiento, trayectoria y experiencia a nivel departamental en la prestación de servicios.

De acuerdo con esta necesidad se recibieron 3 cotizaciones de las siguientes empresas:

No.	Empresa
1.	FUNDACIÓN SUR PROGRESO NIT. 900756101-5
2	OBRAS Y SERVICIOS CM SAS NIT: 901256327-0
3	FUNDACIÓN SALUD ARTE Y CULTURA- NIT. 900541206-6

Que, revisadas sus actividades en el RUES y el directorio de Secop, se tiene lo siguiente:

Verificado los objetos sociales y actividades económicas de las empresas que cotizaron, se encuentran que estas, presentan actividades económicas a fin al objeto a contratar. Por lo tanto, se acepta y se procede a realizar un análisis de precios, Así;

FUNDACION SUR PROGRESO

Identificación
900756101-5
Numero de Inscripción
12222
Categoria
Sociedad ó persona juridica principal ó esal
Cámara de Comercio
Putumayo
Número de Matrícula
9000003400
Estado
Activa

Ver información
Ver información
Registro de Proponentes
Ver información
Entidad Sin Animo de Lucro
Comprar certificado

1. OBRAS Y SERVICIOS CM SAS

OBRAS Y SERVICIOS CM S.A.S.

Identificación
901256327-0
Numero de Inscripción
12549
Categoria
Sociedad ó persona juridica principal ó esal
Cámara de Comercio
Putumayo
Número de Matrícula
70201
Estado
Activa

Ver información
Ver información
Registro de Proponentes
Comprar certificado

2. FUNDACIÓN SALUD ARTE Y CULTURA

FUNDACION SALUD ARTE Y CULTURA

Sigla
SAC
Identificación
900541206-6
Numero de Inscripción
9566
Categoria
Sociedad ó persona juridica principal ó esal
Cámara de Comercio
Putumayo
Número de Matrícula
9000003209
Estado
Activa

Ver información
Ver información
Registro de Proponentes
Ver información
Entidad Sin Animo de Lucro
Comprar certificado

Verificado los objetos sociales y actividades económicas de las empresas que cotizaron, se encuentran que estas, presentan actividades económicas a fin al objeto a contratar. Por lo tanto, se acepta y se procede a realizar un análisis de precios, Así;

Análisis de las cotizaciones recibidas

Fundación Sur progreso		COT 2 obras y servicios CM		COT 3 fundación SAC		PROMEDIO	
-Unit	Valor Total	Precio-Unit	Valor Total	Precio-Unit	Valor Total	Precio-Unit	Valor Total
000	$ 8.880.000	$ 210.000	$ 10.080.000	$ 205.000	$ 9.840.000	$ 200.000	$ 9.600.000
	$ 8.880.000		$ 10.080.000		$ 9.840.000		$ 9.600.000
-Unit	Valor Total	Precio-Unit	Valor Total	Precio-Unit	Valor Total	Precio-Unit	Valor Total
.000	$ 2.520.000	$ 320.000	$ 1.920.000	$ 310.000	$ 1.860.000	$ 350.000	$ 2.100.000
0.000	$ 3.200.000	$ 2.900.000	$ 2.900.000	$ 2.900.000	$ 2.900.000	$ 3.000.000	$ 3.000.000
.000	$ 920.000	$ 500.000	$ 1.000.000	$ 480.000	$ 960.000	$ 480.000	$ 960.000
.000	$ 750.000	$ 820.000	$ 820.000	$ 830.000	$ 830.000	$ 800.000	$ 800.000
0	$ 840.000	$ 8.800	$ 880.000	$ 8.300	$ 830.000	$ 8.500	$ 850.000
000	$ 1.800.000	$ 125.000	$ 2.500.000	$ 100.000	$ 2.000.000	$ 105.000	$ 2.100.000
.000	$ 610.000	$ 630.000	$ 630.000	$ 650.000	$ 650.000	$ 630.000	$ 630.000
.000	$ 880.000	$ 470.000	$ 940.000	$ 440.000	$ 880.000	$ 450.000	$ 900.000
	$ 11.520.000		$ 11.590.000		$ 10.910.000		$ 11.340.000
1	$2 0.400.000	COT 2	$ 21.670.000	COT 3	$ 20.750.000	PROM	$ 20.940.000

valores cotizados, por consiguiente, se procede realizar un análisis de las sobre el promedio de las

El valor del estudio realizado para la ejecución del proyecto, se desprende del plan de inversión contemplado en el mismo, producto de un análisis de precios del mercado de la región

Por otro lado, se informa que el presente proceso se llevará a precios unitarios el cual asciende a VEINTE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($20.940.000) MDA/CTE incluido IVA y demás impuestos directos, Valor máximo que los proponentes deberán ofertar, y que comprende el valor total del presupuesto oficial.

Descripción	Unidad	Cantidad	V/r Unitario	V/r. Total
ACTIVIDAD 1: PERSONAL PARA ARBITRAJE				
Personal de arbitraje (Arbitro, 2 lineas 1 planillero) campeonato.	Partidos	48	$200.000	$9.600.000
		subtotal	$0	$9.600.000
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	Precio-Unit	V/r. Total
Servicio de Guadaña para el cesped de la cancha	Canchas	6	$350.000	$2.100.000
Servicio de adecuacion de esccenarios deportivos que incluye delineado de cancha con cal durante todo el torneo, limpieza y aseo antes y despues de los encuentros deportivos	Global	1	$3.000.000	$3.000.000
Balón de futbol nº 5 Profesional ficha técnica: elaborado con cubierta en pvc. laminado al calor. enmallado en nylon. 32 paneles en forma pentagonal y hexagonal. butilo de dos capas de alta retención de aire. impermeable (ofrece baja absorción de agua). peso 410-450 g, circunferencia:68-70 cm, rebote minimo 120 cm.superficie de juego: cancha de grama natural, sintética, tierra arenilla	Unidad	2	$480.000	$960.000
Alquiler de Sonido Profesional, microfono, mas animadro para el dia de la inaguracion y la final, incluye transporte ida y regreso	Global	1	$800.000	$800.000
Hidratacion pacas de agua de 200ml por 22 unidades para la hidratacion de los participantes	Pacas	100	$8.500	$850.000
Bebida hidratante de 50 ml x paca de 24 unidades para la hidratacion de los participantes	Pacas	20	$105.000	$2.100.000
Diseño e impresión de valla publicitaria alusiva al evento deportivo de 6 metros de larga por 1 metro de ancha a full color en lona.	Unidad	1	$630.000	$630.000
Mallas para arco de futbol 5 cm medida reglamentaria de 2 mts de alto x 3 mts de ancho tipo cabaña en nylon grosor #5mm color blanco.	Unidad	2	$450.000	$900.000
		SUBTOTAL		**$11.340.000**
		TOTAL		**$20.940.000**

Nota 1: Los interesados en participar en el presente proceso deberán ofertar cumpliendo con los ítems, cantidades y especificaciones técnicas, sin sobrepasar el precio de referencia. De no ser así se entendería que se encuentra incurso en causal de rechazo

Nota 2: Los proponentes son responsables de informarse e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable y, la Entidad Territorial no aceptará reclamación alguna por estos conceptos., el cual se describe a continuación:

- ✓ Adulto mayo 4%
- ✓ Profronterizo 2%
- ✓ Procultura 2%
- ✓ Estampilla para la justicia familiar 2%
- ✓ Retefuente 4%
- ✓ Reteica 10*1000
- ✓ Tasa prodeporte 2%

4.2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

En la historia de la entidad se han desarrollado contratos similares al objeto a contratar, a través de los cuales se dio solución a las necesidades presentadas por la institución bajo la modalidad de Mínima Cuantía, los últimos procesos que se han desarrollado en el en el municipio de Puerto Asís referente a esta tipología de contratación son:

País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía	Estado	
	ALCALDÍA DE VILLAGARZON	SEM-MC-017-2023	APOYO LOGISTICO PARA REALIZACIÓN DEL CAMPEONATO DE FUTBOL INTER HINCHAS 2023 EN EL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	Presentacion de oferta	13/12/2023 3:42 PM	15/12/2023 4:00 PM	29.400.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	ALCALDIA DE VILLAGARZON	SEM-MC-015-2023	APOYO LOGÍSTICO PARA REALIZACIÓN DEL CAMPEONATO DE FUTBOL VEREDAL EN EL CORREGIMIENTO DE LA CASTELLANA, MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO ACTIVIDAD QUE SE ENCUENTRA DENTRO DEL PROYEC	Presentacion de oferta	6/12/2023 5:31 PM	12/12/2023 8:00 AM	28.104.000 COP	Proceso en evaluación y observaciones	Detalle
	ALCALDÍA DE VILLAGARZON	SEM-MC-011-2023	APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DEL CAMPEONATO DE FUTBOL DE SALON INTERBARRIOS	Presentación de oferta	23/10/2023 7:30 PM	26/10/2023 9:00 AM	28.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	INSTITUCION EDUCATIVA CIUDAD MOCOA	06	PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS EN FORMACION DEPORTIVA Y CULTURAL EN DIFERENTES DISCIPLINAS COMO VOLEIBOL, FUTBOL DE SALON, BALONCESTO, MUSICA Y DANZAS, CON NIÑOS Y NIÑAS	Presentacion de oferta	20/10/2023 12:35 PM	-	10.000.000 COP	Publicado	Detalle
	PUTUMAYO - INSTITUCION EDUCATIVA LUIS CARLOS GALAN	CC-16-2023	COMPRAVENTA DE 103 UNIFORMES DEPORTIVOS EN TELA POLIESTER LISA CON SUBLIMACION PARA FUTBOL SALA PARA LA INSTITUCION	Presentación de oferta	5/09/2023 8:57 PM	-	5.665.000 COP	Publicado	Detalle

Además, se procedió a realizar el histórico en el SECOP de objetos similares al contratar de otras entidades estatales a nivel nacional, departamental que han contratado durante las últimas vigencias. En la cual se puede identificar un gran número de contratos, y que cuyos objetos están orientados al desarrollo de actividades similares al objeto a contratar.

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP CO1.PCCNTR.5953621

Versión del contrato 1

Estado del contrato Formado

Fecha de generación del estado 8 días, 20 horas y 2 minutos

Número del contrato 307-2024

Objeto del contrato FORTALECIMIENTO A LAS ESCUELAS Y CLUBES DEPORTIVOS MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE FESTIVALES DE BALONCESTO Y FUTBOL EN LAS RAMAS MASCULINO Y FEMENINO EN CATEGORIA DE 7 A 15 AÑOS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS

Tipo de Contrato Prestación de servicios

¿Asociado a otro contrato? Sí No

Duración del contrato 55 Días

Fecha de inicio de contrato

Fecha de terminación del contrato 15/12/2024 11:59 PM

Tiempo adicional en Días 0 días

Liquidación Sí No

Fecha de inicio de liquidación 16/12/2024 7:00:00 AM

Fecha fin de liquidación 15/04/2025 11:59:00 PM

Obligaciones Ambientales Sí No

Obligaciones pos consumo Sí No

Reversión Sí No

Información de la Entidad Estatal contratante

MUNICIPIO DE PUERTO ASIS PUTUMAYO

COLOMBIA, PUERTO ASIS

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

Bajar

MUNICIPIO DE PUERTO ASIS PUTUMAYO

Precio estimado total: 67.854.000 COP

Numero del proceso CNV-012-2023

Título: APOYO AL DESARROLLO DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS VERSION 2023 EN EL MUNICIPIO PUERTO ASIS DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

Fase: Presentacion de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: APOYO AL DESARROLLO DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS VERSION 2023 EN EL MUNICIPIO PUERTO ASIS DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

Tipo de proceso Contratación régimen especial (con ofertas)

Datos del contrato

Bajar

Tipo de contrato Decreto 092 de 2017

Justificación de la modalidad de contratación Decreto 092 de 2017

Duración del contrato: 2 (Meses)

Dirección de ejecución del contrato Calle 10 Carrera 19 Esquina, Edificio CAM Puerto Asís Putumayo COLOMBIA

Código UNSPSC 90141701 - Ligas deportivas juveniles de competencias

Lista adicional de códigos UNSPSC

Lotes? Sí No

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

Bajar

MUNICIPIO DE PUERTO ASIS PUTUMAYO

Precio estimado total: 83.436.117 COP

Numero del proceso SAMC-025-2024

Título: APOYO PARA LA PARTICIPACION EN EVENTOS NACIONALES E INTERNACIONALES A TALENTOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

Fase: Presentación de observaciones

Estado: Publicado

Descripción: APOYO PARA LA PARTICIPACION EN EVENTOS NACIONALES E INTERNACIONALES A TALENTOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

Tipo de proceso Selección abreviada menor cuantía

De igual manera se logra identificar que la modalidad de contratación escogida para contratar este tipo de servicios fue la convocatoria pública, seguidamente por la contratación Directa.

4.3. ANÁLISIS DE LA OFERTA:

Dando cumplimiento al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, también se desarrollan otros aspectos, que son importantes considerar dentro del principio de la planeación y que hacen parte de las consideraciones para la ejecución del objeto que se pretende contratar, para el efecto se identificara el tipo de oferta que rodea al sector:

ANÁLISIS DE OFERTA

A. ¿Quién vende?

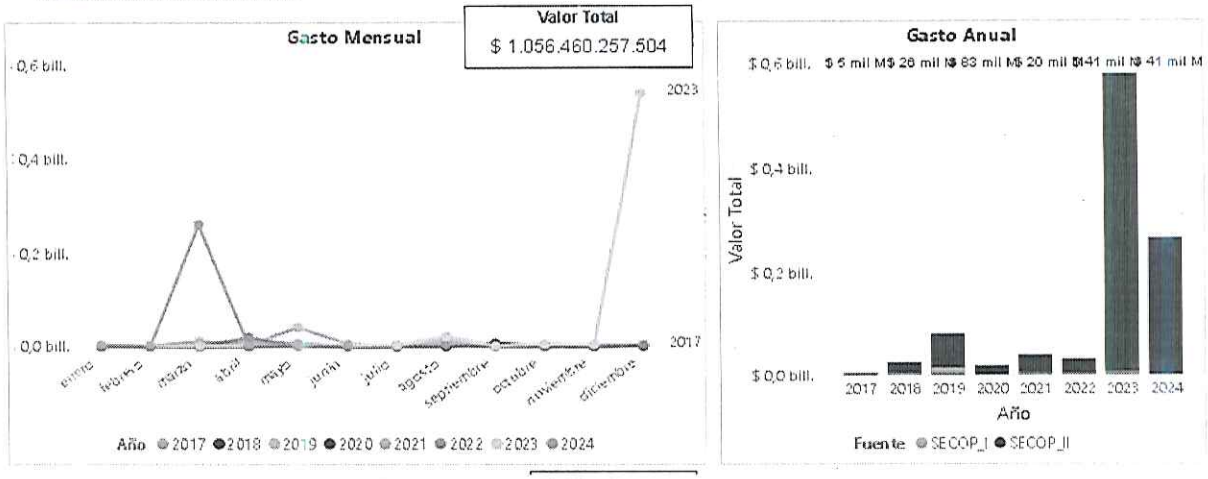
Con el fin de determinar cuáles son las empresas que pueden prestar el servicio requerido, se analizó la información disponible en:

- Herramienta de análisis de oferta – Modelo de Abastecimiento Estratégico (Colombia Compra Eficiente).
- Base de datos Secop II – Contratos electrónicos – Datos abiertos.

90 – Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento
9010 – restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)
9014 – Deportes comerciales
Región de análisis – Departamento del Putumayo

A continuación, se presentan los resultados obtenidos:

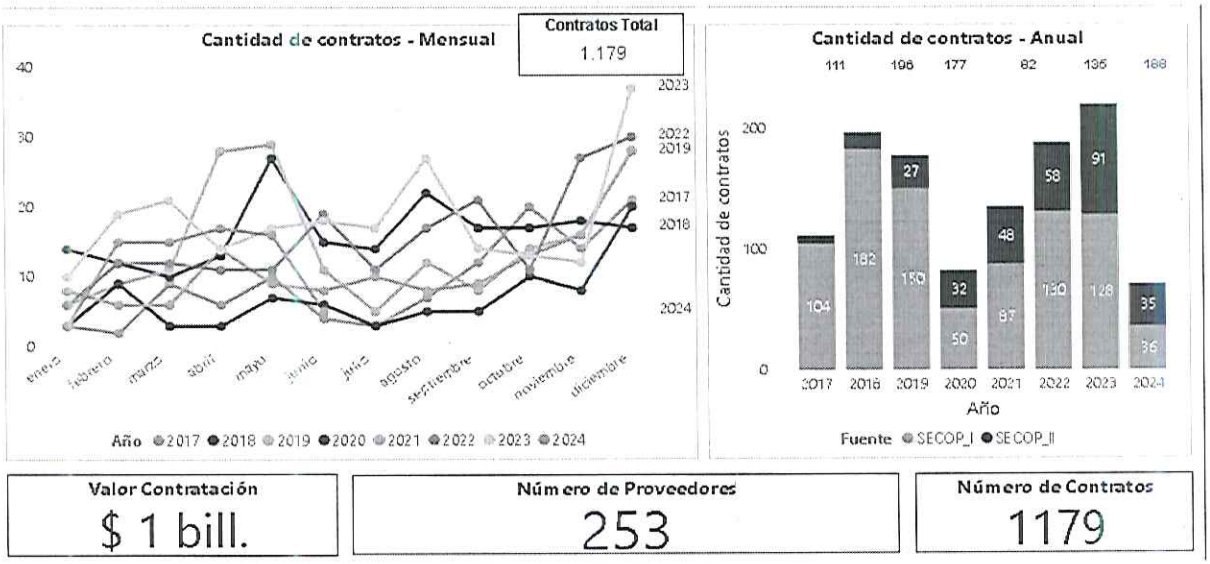
A continuación, se presentan las gráficas resultantes de los filtros aplicados (las gráficas y análisis son sugeridas, se deberán ajustar de acuerdo con el resultado de la Herramienta del análisis de la oferta del MAE):



Fuente: Colombia Compra Eficiente – CCE, MAE

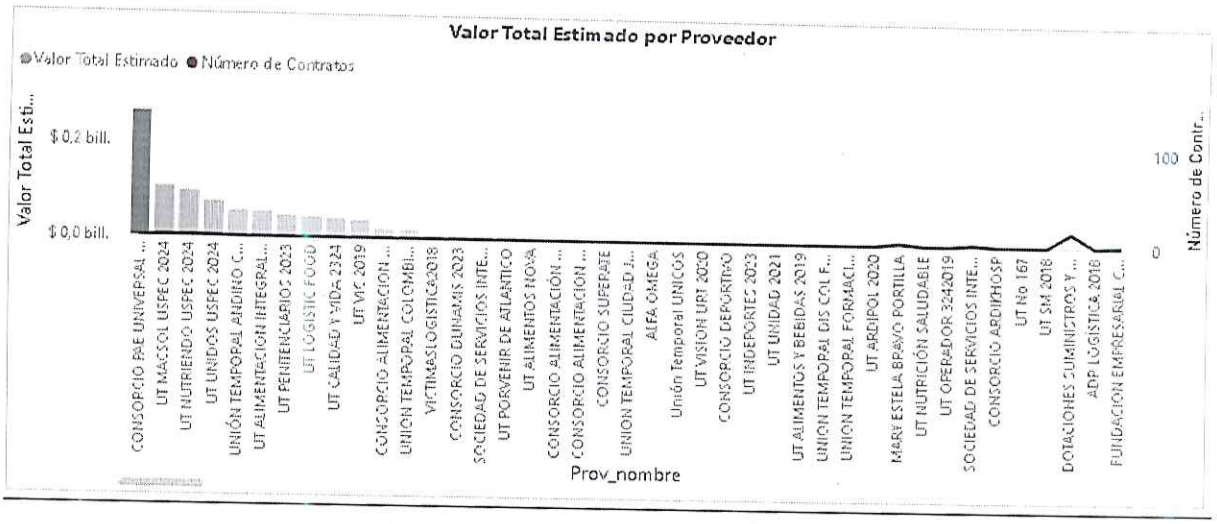
De la muestra se logra identificar que en la región del Putumayo durante las vigencias 2022 y 2023, el año con más oferta fue sobre la vigencia 2023, llegando a registrar un valor total de $1.056.460.257.504

Así mismo las gráficas se puede evidenciar que el gasto mensual a nivel de la región del Putumayo, dentro de los siete últimos años el más representativo se dio sobre la vigencia 2023, con un valor ejecutado de más de $41 mil millones. Además, se logra apreciar que el mes de noviembre, fue el más representativo con un reporte superior a $5.0 mil millones de pesos. Además, la herramienta de contratación más utilizado para brindar estos servicios fue contratados por la plataforma Secop II



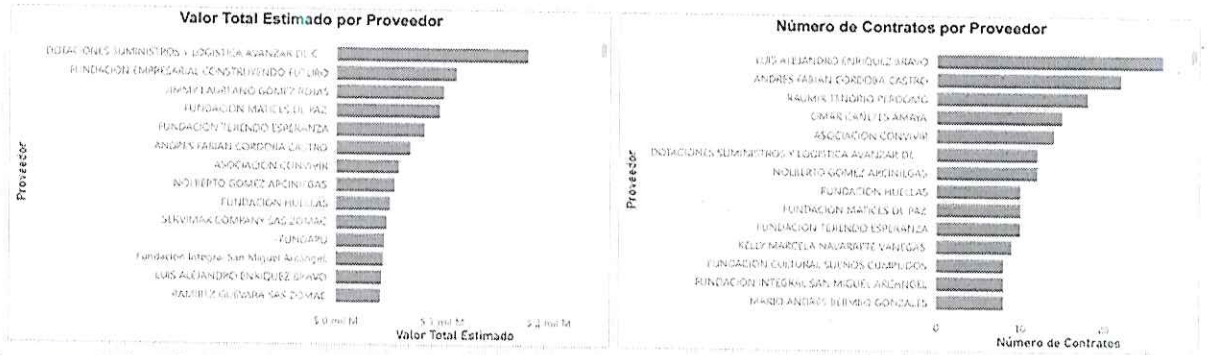
Fuente: Colombia Compra Eficiente – CCE, MAE

De las anteriores graficas se puede identificar que, durante los años analizados, sobre la región del Putumayo, se encuentra un total de 1179 contratos suscritos, con un total de proveedores de 253 y una ejecución de recurso público de $1 billón de pesos.



Fuente: Colombia Compra Eficiente – CCE, MAE

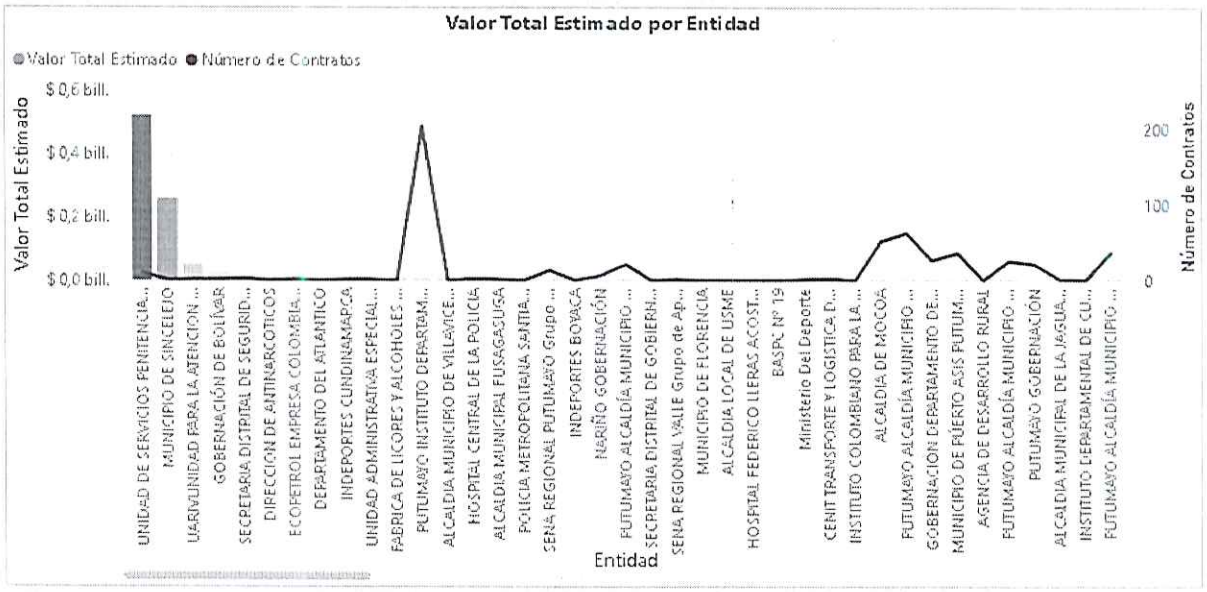
Según la gráfica muestra las entidades que han venido contratando este tipo de servicios, lo cual supera los 3 mil millones de pesos, entre los proveedores más representativas se encuentran, las relacionadas en la gráfica anterior, identificado al primer proveedor, que contrato un valor superior los $2.000 millones de pesos



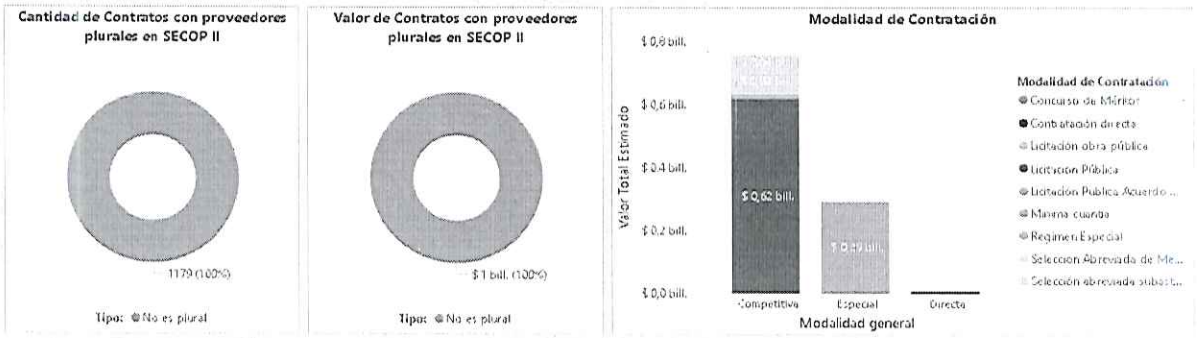
Fuente: Colombia Compra Eficiente – CCE, MAE

De igual manera la gráfica muestra que en términos de valores ejecutados o contratados los proveedores con mayor valor contratado se encuentra, consorcio PAE universal, seguidamente por la UT MACSOL USPEC, y así sucesivamente.

Analizado por número de contratos suscritos por proveedor, se encuentra que el proveedor con mayor número de contratos suscritos fue; Selva Viajes y Turismo SAS, seguidamente por Luis Alejandro Enríquez Bravo, en sucesivo.



Fuente: Colombia Compra Eficiente – CCE, MAE



Fuente: Colombia Compra Eficiente – CCE, MAE

Por otro lado, se destaca que los proveedores con mayor participación fueron proponentes singulares, y la modalidad de contratación adoptada para este tipo de servicios fue la contratación por Licitación Pública, en segundo lugar, la contratación de Régimen Especial, seguida por el Selección Abreviada de Menor Cuantía en tercer lugar.

4.3.1. PROMOCIÓN DEL ACCESO DE LAS MIPYMES AL MERCADO DE COMPRAS PÚBLICAS

De conformidad al Art. 33 de la ley 2069 de 2020, establece que

> *"(...)*
> *Con el fin de promover el acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos:*

1. Deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación. (...)

En cumplimiento de lo anterior se procede a realizar la identificación de MiPymes, residentes en el departamento del putumayo encontrando las siguientes;

Empresas de Organizacion de convenciones y eventos comerciales en PUTUMAYO

Empresa	Localidad	Departamento
SERVINTEGRALES Y SUMINISTROS YOJAR S A S	MOCOA	PUTUMAYO
DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA J J S A S	MOCOA	PUTUMAYO
MOSQUERA S COMPANY S A S	VILLAGARZON	PUTUMAYO
RANCHO DE MARIA S A S	MOCOA	PUTUMAYO
FINCA ECOLOGICA EL DESCANSO S A S BIC	MOCOA	PUTUMAYO
FAYEN S A S	ORITO	PUTUMAYO
FUNDACION SALUD ARTE Y CULTURA	PUERTO ASIS	PUTUMAYO
SUMINISTROS Y SERVICIOS INTEGRALES KS S A S ZOMAC	MOCOA	PUTUMAYO
FUNDACION CABUCO EN LIQUIDACION	MOCOA	PUTUMAYO
FUNDACION FAYRES	MOCOA	PUTUMAYO
ASOCIACION DE MUJERES EMPRENDEDORAS DE DTODITO	SAN FRANCISCO	PUTUMAYO
LOGISH PTY S A S	MOCOA	PUTUMAYO
ANDRES QUINONEZ ENTERPRISE EVENTS S A S	MOCOA	PUTUMAYO
SOLUCIONES INTEGRALES Y LOGISTICAS R V SAS ZOMAC	PUERTO ASIS	PUTUMAYO

V. PRESUPUESTO OFICIAL, FORMA DE PAGO Y PLAZO

5.1. Valor.

En atención al valor comercial estimado, el Municipio ha previsto el valor del contrato es de VEINTE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($20.940.000) MDA/CTE Incluye costos directos, incluido IVA u otro gravamen y demás impuestos directos, que se plantea de acuerdo a las condiciones del mercado.

5.2. Amparo presupuestal.

Para amparar el valor del contrato que se pretende celebrar la entidad cuenta con el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal expedido por el profesional universitario de presupuesto así:

No. de CDP	2024000998	F/Expedición	10-10-2024	Vigencia	31-12-2024
			TOTAL		$20.940.000

5.3. Forma de pago

El Municipio se Compromete a pagar al Contratista el Valor del Contrato resultante del presente proceso de la siguiente manera: un 50% a manera de anticipo, previa legalización del contrato y firma del acta de inicio. El 50% final una vez se haya ejecutado la entrega total de los bienes /servicios descritos en el contrato, previa presentación por parte del contratista del informe de actividades ejecutadas con todos sus soportes (incluye registros fotográficos), aprobado por el supervisor, presentación de la factura comercial, aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF, si es aplica) del periodo ejecutado. Por parte del supervisor, presentación del informe de supervisión del desarrollo del contrato, expedición del acta de cumplimiento y acta de liquidación.

Los pagos se efectuarán en la cuenta de ahorros o corriente de la entidad financiera que indique el contratista, de la cual sea titular éste. Sin perjuicio de lo anterior queda entendido que la forma de pago supone la prestación real y efectiva de la contraprestación pactada.

PARAGRAFO 1: La no presentación de estos documentos o su presentación extemporánea exonera al MUNICIPIO del pago de intereses moratorios.

PARAGRAFO 2: En el valor pactado se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato

5.4. Plazo del contrato

El plazo para la ejecución del presente contrato es de UN (01) MES contados a partir de la legalización del contrato, el cual se entenderá con la expedición del Registro Presupuestal y aprobación de la garantía.

VI. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Para el proceso de selección objetiva se tendrá en cuenta la modalidad de mínima cuantía de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta el presupuesto de la Entidad para el año 2024 y el valor estimado del proceso, dado que el mismo no supera el 10% de la menor cuantía ($36.400.000), la modalidad de contratación es la establecida para invitaciones de "MÍNIMA CUANTÍA", de

conformidad con el Art. 2 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, artículo 94 ley 1474 de 2011.

Que la modalidad de selección de Mínima Cuantía, como lo establece numeral 5 Art. 2 ley 1150 de 2007 y el parágrafo 2° del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, se realizará exclusivamente con las reglas en ella contempladas y en su reglamentación, no pudiendo aplicarse reglas propias de las demás modalidades de selección.

VII. CRITERIO PARA LA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

De conformidad con lo establecido en el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021, la Entidad revisará las ofertas económicas y verificará que la de MENOR PRECIO cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la verificará el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

"La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía".

De conformidad con lo establecido en el artículo Art. 2 del Decreto 1860 de 2021, la Entidad revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la verificará el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. En consecuencia, se aceptará la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar, en caso de empate se aceptará la presentada primero en el tiempo. La oferta y su aceptación constituyen el contrato

En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato. De no lograrse la habilitación, se declara desierto el proceso."

REQUISITOS HABILITANTES:
Para la aprobación de la propuesta se tendrá en cuenta los siguientes requisitos mínimos:

Requisito mínimo	Forma de acreditarlo
CAPACIDAD JURÍDICA	
Carta de presentación de la oferta	El proponente deberá presentar únicamente en el tomo de Documentos Jurídicos y Financieros la carta de presentación de la propuesta, según el modelo suministrado por la entidad en el FORMATO No 1 La carta de presentación de la propuesta deberá ser firmada por el proponente si es persona natural, por el Representante Legal del proponente de la persona jurídica o por el Representante designado en el documento de constitución, si se trata de consorcio o unión temporal

Hoja de vida de la función pública.	Hoja de vida en formato de la función pública, debidamente diligenciada.
Fotocopia de cedula de ciudadanía	Si el proponente es persona jurídica, deberá aportar junto con su propuesta, fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien haga sus veces, totalmente legible. Si el proponente es consorcio y/o unión temporal, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales o quienes hagan sus veces de los integrantes de la figura asociativa, totalmente legible. Si el proponente es persona natural deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía.
certificado de existencia y representación legal del proponente y/o registro mercantil	Si el proponente es una persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio. Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen, atendiendo lo establecido en la invitación publica para la presentación de documentos expedidos en el extranjero. La vigencia de la sociedad no podrá ser inferior al término del contrato y 1 año más. La Fecha de expedición no debe superior a 30 días calendarios anteriores a la fecha de cierre.
Registro único tributario.	Copia simple del Rut, con actividad económica a fin al objeto del presente estudio.
Antecedentes judiciales	De conformidad al Decreto 019 de 2012 la administración Municipal realizará la verificación de los antecedentes judiciales del contratista en la página web correspondiente.
Certificado de medidas correctivas	La entidad realizara la verificación en la página web correspondiente
certificado de antecedentes disciplinarios de la procuraduría general de la nación	La Alcaldía de Puerto Asís consultará y verificará en la página Web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.
Boletín de responsables fiscales de la contraloría general de la república	La Administración municipal verificará si el interesado se encuentra señalado en el último Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. En todo caso, el proponente podrá adjuntar dicha certificación a su propuesta.

certificación de cumplimiento de pago de aportes de seguridad social y parafiscales	De conformidad con lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 37 del decreto 1703 de 2002, Decreto 723 de 2013 y Ley 828 de 2003 el proponente deberá anexar certificación expedida por el Revisor Fiscal y/o representante legal, en la cual se indique que la empresa cumple con el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social – Empresa Promotora de Servicios de Salud (EPS), Fondo de Pensiones (AFP) y Administradora de Riesgos Laborales (ARL), así como de Aportes Parafiscales – Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Cajas de Compensación Familiar – a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo. En el evento de no estar obligado de contar con Revisor Fiscal, esta certificación deberá ser expedida por el Representante Legal de la empresa, indicando expresamente la no obligatoriedad de contar con el mismo. El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El Proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria su presentación.
No estar registrado como deudor alimentario moroso conforme a lo estipulado en el art. 6 ley 2097 de 2021	El proponente deberá allegar certificado de registro de deudores alimentarios morosos (REDAM), DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA Ley 2097 del 2 de julio de 2021. La cual deberá ser descargada de la plataforma. https://redam.gov.co
Libreta Militar	Si el proponente es persona natural hombre menor de 50 años, deberá junto con su propuesta adjuntar fotocopia de la libreta militar totalmente legible. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida.
Compromiso anticorrupción	Los Proponentes deben suscribir el compromiso de transparencia y anticorrupción contenido en el **FORMATO "CARTA DE COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN"**, a través del cual manifestarán su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción.
Certificación de no encontrarse incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con entidades estatales	El proponente presentará declaración expresa de NO estar incurso en causal alguna que le impida contratar con el Estado que se entenderá hecha bajo la gravedad del juramento, de conformidad con el artículo 10 del Decreto 2150 de 1995 (modificado por el artículo 25 de la Ley 962 de 2005 y el artículo 7 del Decreto Ley 019 de 2012).
DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO	
Experiencia	**Experiencia General.** Acreditar haber ejecutado minimo dos (02) contratos, cuyo objeto hayan suministrado bienes o servicios, suscritos con entidades

públicas o privadas. Donde el valor sumado de los contratos aportados debe ser igual o superior al 100% del P.O. Para la acreditación de la experiencia deberá anexar copia del contrato con su respectiva acta de liquidación y/o certificación de la experiencia, expedida por la entidad contratante.

Experiencia especifica. Acreditar haber ejecutado minimo dos (02) contratos, cuyo objeto contemple el desarrollo de logística para el desarrollo de eventos, suscritos con entidades públicas o privadas. Donde el valor de cada uno de los contratos aportados debe ser igual o superior al 100% del P.O. Para la acreditación de la experiencia deberá anexar copia del contrato con su respectiva acta de liquidación y/o certificación de la experiencia, expedida por la entidad contratante.

a) VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA

La experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de esta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica.

En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la ley 80 de 1993. En todo caso, todos los integrantes de estas formas asociativas deberán contar con al menos una quinta parte de la experiencia requerida para los proponentes.

En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos, y se contabilizará en proporción a la participación de los socios en el capital. No obstante, en caso de que los socios escindidos participen asociados en consorcios o uniones temporales, la experiencia resultante de la escisión se valorará teniendo en cuenta la regla señalada en el inciso anterior.

Si el Proponente es plural, su experiencia corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de sus integrantes. Si un Proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un Proponente plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del Contrato por el porcentaje de participación.

Nota. La experiencia aportada para acreditar la experiencia General deberá ser diferente para acreditar la experiencia especifica, y viceversa.

DOCUMENTOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA

Oferta económica	El oferente deberá presentar su oferta económica en el formato establecido en la plataforma el SECOP II

Los documentos técnicos objeto de verificación para la habilitación de la oferta son todos aquellos que por sus características especiales requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no pueden obviarse y por lo tanto, son de carácter obligatorio y serán evaluados como CUMPLE O NO CUMPLE.

VIII. FACTORES DE DESEMPATE Y ACREDITACIÓN

El Municipio de Puerto Asís, adjudicará la Contratación al oferente cuya propuesta se ajuste a la invitación pública y haya ofertado el menor precio, en caso de empate indistintamente de su régimen contractual se aplicará lo dispuesto en el artículo 35. **FACTORES DE DESEMPATE,** de la ley 2069 de 2020 reglamentado por el artículo 2.2.1.24.2.17 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021

IX. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES

En desarrollo de lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.6.3., del decreto 1082 de mayo de 2015, la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente. Por lo tanto, la administración municipal después de haber realizado la Matriz de estimación, tipificación y asignación de riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato. Los cuales se encuentra en el ANEXO – "MATRIZ DE RIESGO" adjunto al presente estudio

X. GARANTÍA PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

De conformidad al Art. 2 d*el Decreto 1860 de 2021,* Artículo 2.2.1.2.1.5.5. *Garantía, l*a Entidad Estatal es libre de exigir o no la constitución de garantías en el proceso de selección de mínima cuantía. Por tal razón teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y su forma de pago, la entidad determina EXIGIR las siguientes garantías para el presente proceso.

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.
Asegurado/ beneficiario	[ALCALDÍA DE PUERTO ASIS PUTUMAYO] identificada con NIT 891200461-3
Amparos, vigencia y valores asegurados	Amparo \| Vigencia \| Valor Asegurado

	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Plazo del contrato y seis meses más y/o Hasta la liquidación del contrato	Equivalente al 10% del valor del contrato
	Buen manejo del anticipo	Plazo del contrato y seis meses más y/o Hasta la liquidación del contrato	Equivalente al 100% del valor pagado en calidad de anticipo
	Pago de salarios y prestaciones sociales	Plazo del contrato y tres años mas	Equivalente al 5% del valor del contrato

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se dará inicio a los procesos sancionatorios a que haya lugar.

XI. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

A. Seguridad social

A la suscripción del contrato, el adjudicatario deberá presentar certificados de afiliación a seguridad social del mes vigente y/o los respectivos soportes del último pago legalmente exigible.

B. Supervisión.

De conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece que el contrato que se derive del presente proceso de selección será vigilado a través de un Supervisor.

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

Por lo anterior, y atendiendo al objeto del contrato, el Municipio de Puerto Asís designará como SUPERVISOR al jefe de la Secretaria de Educación municipal o quien haga sus veces.

Igualmente será responsable de recibir los bienes, aceptar los servicios y autorizar los pagos, y responderá por los hechos y omisiones que les fueren imputables en los términos previstos en el artículo 84 de la Ley 1474 y de las demás normas legales y reglamentarias que regulan el ejercicio de la supervisión de los contratos.

C. Acuerdos comerciales

Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía, de conformidad con lo estipulado en el MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN (M-MACPC-03)

D. Publicación

El contrato se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, de conformidad al Art. 223 del Decreto 019 del 10 de enero de 2012.

E. Perfeccionamiento del contrato

Si se suscribe el contrato, el contratista se obligará a perfeccionar el contrato dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso en la plataforma SECOP II.

Atentamente,

EUGENIA FRANCISCA ALVAREZ
SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE MUNICIPAL
PUERTO ASIS PUTUMAYO

Elaboró: Dayana Rodriguez – Apoyo Profesional Secretaria de Educación Dayana R.

Los arriba firmantes declaramos que hemos realizado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firmar.